

Trámite para Constancia de Residencia.

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento

Descripción del Trámite:

La Constancia de Residencia es un documento que hace constar que un ciudadano es residente de este municipio, así como, el tiempo que tiene de residir en él.

Pasos a seguir:

1. El ciudadano acude a la Secretaría del Ayuntamiento a solicitar la constancia de residencia.
2. Se le proporciona un formato de protesta de decir verdad.
3. Presenta formato de protesta de decir verdad firmado y adjuntando los requisitos necesarios para la constancia de residencia.
4. Realiza su pago
5. Se le pide regresar en 24 horas para entregarle su constancia de residencia.

Domicilio: Morelos 645 Zona Centro Primer piso

Información de contacto

Área: Secretaría del Ayuntamiento **Teléfono:** 932-3221

Email: sria.ayuntamiento@reynosa.gob.mx

Horario de servicio: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs

Requisitos:

1. Vivir en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
2. Traer lleno el formato de Protesta de Decir Verdad, en la parte superior los datos del interesado, y en la parte inferior la deberán llenar dos vecinos (testigos) que vivan en la misma calle que el interesado, y anexar copia de la Credencial de Elector de cada uno de los vecinos.
3. Traer 2 fotografías tamaño infantil o credencial a color del interesado, de frente, sin lentes y con la cabeza descubierta.
4. Copia de Credencial de Elector que contenga el domicilio actual del interesado, en caso de no tener Credencial de Elector traer Constancia de Identidad expedida en el DIF.
5. Copia de comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono), el comprobante deberá coincidir con el domicilio de la Credencial de Elector.
6. En caso de que el comprobante de domicilio esté a nombre disdinto, deberá acreditar el motivo con documentos tales como: Actas de nacimiento, Matrimonio en caso de ser familiares, o Contrato de arrendamiento, y anexar en ambos copia de la Credencial de Elector del Propietario y número telefónico.

7. No se expedirán Constancias de Residencia correspondientes a colonias o asentamientos irregulares

Plazo de respuesta: 1 día hábil

Formatos: Protesta de decir verdad

Costo del Trámite: 5 UMA

Lugar de Pago: Presidencia Municipal

Observaciones:

Fundamento Jurídico: La autoridad Municipal de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del código municipal del estado de Tamaulipas que establece que son vecinos del Municipio las personas que residen de una manera habitual y constante en su territorio durante seis meses, expedirá constancia de residencia.

Quejas y Denuncias

Dependencia: Contraloría Municipal

Responsable: Lic Alexandro de la Garza Vielma

Domicilio: Morelos 645 Zona Centro 3er piso **Teléfono:** 932-3280

Email: contraloría@reynosa.gob.mx

Fecha de Actualización: